



N° 30 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

VISTO:

Villa El Salvador, 05 de Marzo del 2019.

El Expediente N° 19-001844-002, que contiene la Nota Informativa N° 294-2019-ULO-OAD-HEVES de fecha 05.03.19, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística, por el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución de la Contratación Directa "Servicio de Limpieza para las áreas asistenciales, administrativas y jardinería para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; y

CONSIDERANDO:

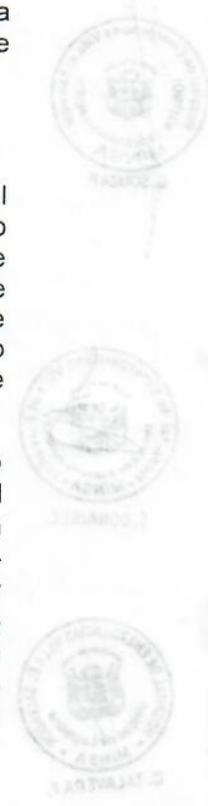
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, de fecha 05.03.17, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF), modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, documento de Gestión Institucional que en su artículo 128° establece que el Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud; el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, bajo un enfoque según su complejidad para desarrollar los procesos de recuperación y rehabilitación, así como también apoyar la gestión de la promoción de la salud, prevención y control de riesgos de enfermedades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-DE-HEVES, de fecha 18 de Enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", correspondiente al año Fiscal 2019, y sus modificatorias mediante Resolución Directoral N° 21-2019-DE-HEVES de fecha 20.02.19 y Resolución Directoral N° 27-2019-DE-HEVES de fecha 04.03.19 contemplado en el marco del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento, las mismas que establecen las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el artículo 20° del Reglamento, establece que: "(...) Para convocar un Procedimiento de Selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del Procedimiento de Selección Aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...)";

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante los Memorándums N°s 120 y 205-2019-OPP-HEVES de fechas 12.02.19 y 04.03.19 respectivamente, otorga la correspondiente Certificación Presupuestal N° 0000000698 por el monto de S/. 724,500.00 (Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100) y su ampliatoria por el monto de S/. 368,542.02 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 02/100 Soles) ambos en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, actualizando el monto a la suma S/. 1'093,042.02, para la Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, mediante Nota Informativa N° 294-2019-ULO-OAD-HEVES de fecha 05.03.19, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, atendiendo a las razones expuestas resulta necesario emitir la correspondiente Resolución Directoral, para la Aprobación de Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud; concomitante con lo señalado en literal c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución del Procedimiento de Selección Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", por el valor referencial de S/. 1'093,042.02 (Un Millón Noventa y Tres Mil Cuarenta y Dos con 02/100), financiado por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, para que proceda a notificar a los integrantes del Comité de Selección designados, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c
Oficina de Administración
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Logística.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA